



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N° 2562

///doba, **20 DIC 2016** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC N° 0001600/2016 en el que el Prof. Sánchez Luis, hace la donación de libros adquiridos con fondos provenientes del Subsidio a Proyectos de Investigación en el marco del "Programa de Formación de Investigadores/as de la Facultad de Lenguas"

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba,
Atento la Resolución N° 243/01 H.C.S., la cual delega en los Señores Decanos la potestad de dar de baja patrimonial de bienes muebles y aceptación de donaciones,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- aceptar la donación de los siguientes bienes:

- La Razón Populista
- Fundamentos Retóricos de la Sociedad
- El Gobierno de las Palabras
- No Pienses en un Elefante

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-


LILIANA TOZZI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba